



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: PRUDENCIO JAIMES
RADICACIÓN.: 2020- 00017-00

La anterior demanda fue recibida a través del correo institucional; pasa el escrito de demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para que decida sobre el mandamiento de pago. Santa Bárbara, octubre 29 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Santander, octubre veintinueve de dos mil veinte

El Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderado judicial presenta demanda ejecutiva singular de mínima cuantía contra el señor PRUDENCIO JAIMES, solicitando que se decrete mandamiento de pago a su favor, con el fin de obtener el pago de la obligación contenida en el pagare N° 060536100002729.

Revisada la presente demanda y sus anexos se aprecia que:

- La determinación en el acápite de competencia y cuantía no es clara con respecto a las pretensiones.

Por todo lo anterior y en concordancia con el art. 90, inciso 1° del C.G.P., se INADMITIRÁ la presente demanda para que sea subsanada, dentro de los cinco (5) días, so pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de mínima cuantía, impetrada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representado por apoderado judicial, en contra de PRUDENCIO JAIMES, para que sea subsanada dentro de los cinco (5) días hábiles, so pena de rechazo, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Téngase y reconózcase a la doctora EMMA STEFFENS PAEZ, como apoderada del del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 22** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 de octubre de 2020.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario